

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 9-NOVIEMBRE-2020**

**EXTRACTO**

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVIEMBRE 2020**

**(no presencial, mediante audio-cámara)**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior (no presencial, mediante audio-cámara Sesión ordinaria de 2-11-2020).
- Aprobación propuestas de la Concejalía de Acción Social relativas a:
  - Abono de Ayudas Nutrición Infantil (MARZO 2020) para Comedores Escolares de los Colegios públicos, dirigidas a los alumnados del 2º ciclo de Educación Infantil y de todos los cursos de Primaria, que se encuentren en situación de emergencia social o en situación económica desfavorecida, por importe de 1.216,15 €.
  - Subvención directa Ilustre Colegio de Abogados (SOJMA) por importe de 5.000 €.
  - Abono de Ayudas Nutrición Infantil (FEBRERO 2020) para Comedores Escolares de los Colegios públicos, dirigidas a los alumnados del 2º ciclo de Educación Infantil y de todos los cursos de Primaria, que se encuentren en situación de emergencia social o en situación económica desfavorecida, por importe de 2.095,40 €.
  - Abono de Ayudas Nutrición Infantil (SEPTIEMBRE 2020) para Comedores Escolares de los Colegios públicos, dirigidas a los alumnados del 2º ciclo de Educación Infantil y de todos los cursos de Primaria, que se encuentren en situación de emergencia social o en situación económica desfavorecida, por importe de 1.270,35 €.
  - Resolución de la Convocatoria del año 2020 para la concesión de Subvenciones Proyectos de Acción Social dentro de las Líneas Estratégicas, objetivos y Actuaciones del PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 9-NOVIEMBRE-2020**

DE CIUDAD REAL 2020, por un importe total de 91.500 €.

- Aprobación de propuestas de Contratación relativas a:

- Inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras ACERADO CALLE BORJA, por un valor estimado de 25.780,41 €, más IVA (5.413,89 €). Así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de PAVIMENTACIÓN PLAZA JUAN XXIII Y CALLE GOYA, por un valor estimado de 185.676,08 € + IVA (38.991,98 €). Así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Aprobación de propuesta de Cultura sobre RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS Y GRUPOS FOLCLÓRICOS 2020, siendo la Asociación de Coros y Danzas Mazantini la única solicitud presentada y que cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, por lo que se concede subvención por importe de 10.000 € para la realización del "Festival Internacional de Folclore y Nacional de la Seguidilla 2020".

- Aprobación de propuestas de Medio Ambiente relativas a:

- Autorizaciones para la instalación de terraza de veladores en la vía pública.
- Licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso.

- Aprobación de propuesta de Movilidad relativa a la autorización para la transmisión de la licencia número 122 para la prestación del Servicio de Transporte en Automóviles Ligeros con Conductor (TAXI).

- Aprobación de propuesta de gasto de Cultura por importe de 5.100 € para los otros gastos del XXIX PREMIO LÓPEZ-VILLASEÑOR de Artes Plásticas.

- Aprobación de propuesta de Cultura relativa a la modificación de Bases Regulatoras de la Extensión del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 9-NOVIEMBRE-2020**

XXIX CURSO MANUEL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE PINTURA.

- Aprobación de propuestas de Personal relativas a:

- Concesión de anticipos reintegrables a personal municipal.
- Abono de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, por la realización de Bodas Civiles (Enero a Septiembre 2020).
- Abono de Gratificaciones por asistencia a Juicios de los agentes de la Policía Local en el mes de diciembre de 2019 y desde junio hasta agosto de 2020.

- Aprobación de propuestas de Disciplina Urbanística relativas a Informes de evaluación de edificios (IEE):

Calle Corazón de María, 13.

Calle Pontevedra, 2.

Calle Alonso Quijano, 1.

Calle Atalaya, 6.

Calle Nador, 2.

Avenida de la Mancha, 10.

- Aprobación de propuestas de Urbanismo relativas a la concesión de licencias.

**Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia motivada, por unanimidad la Junta de Gobierno Local adoptó los asuntos siguientes:**

- Aprobación de propuestas de Personal relativas a:

- Nombramiento interino de operario de servicios múltiples por sustitución transitoria del titular del puesto 125 para el Servicio de Medio Ambiente, Sección Limpieza.
- Nombramiento interino de operario de servicios múltiples por sustitución transitoria del titular del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2020/28871

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 9-NOVIEMBRE-2020**

puesto 78 para el Servicio de Medio Ambiente, Sección Limpieza.

- Aprobación de propuesta de Compras relativa a la adjudicación de contrato menor, para la adquisición de LUCES DE NAVIDAD TIPO LEDS, para su instalación en diversos lugares de la ciudad, a la empresa SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES S.A., por importe de 11.325,60 € IVA incluido, al ser la única oferta recibida, cumpliendo los requisitos solicitados.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) SRSUB0cis7xQ+2LP4Q1H

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4